

RESOLUCION N°035/96

Chilecito, 29 de Marzo de 1.996.-

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, del día 28 del corriente mes y año, en la que se da tratamiento a una nota enviada por empleados del Departamento Ejecutivo Municipal de la Delagación del Distrito Nonogasta de este Departamento, en la que peticionan la conformación en el ámbito del Concejo Deliberante una comisión investigadora art. 112 y 123 inc. 12 de la C.O.M. a los efectos de detectar fehacientemente los "ñoquis" en todo el Departamento y en especial en el Distrito Nonogasta; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las facultades que le son propias al Concejo Deliberante, éstas, establecen la posibilidad de designar en su seno comisiones de investigación y/o de estudio con amplias facultades a tales fines, art. 123 inc. 12 y 112 de la C.O.M..-

Que por la mayoría absoluta se dispuso la creación en el ámbito del Concejo Deliberante a conformar la comisión que deberá realizar y estudiar la investigación producida oportunamente en Nonogasta y en todo el Departamento Chilecito en forma permanente a los efectos de detectar los ñoquis en la Administración Municipal.-

Que la mayoría en la citada Sesión se dispuso autorizar a los presidentes de los Bloques a conformar la Comisión Investigadora.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL

DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1º): CONSTITUIR una comisión investigadora permanente, integrada por los Srs. Concejales presidentes del bloques: Ortiz de Zalazar, Lorenza;



Mercado, Raúl Horacio; y en representación de los restantes bloques lo Concejales Amado Andrés Ormeño; Luisa Adriana Plaza Karki y Mario Eduardo Robledo, conforme los arts. 123 inc. 12 y 112 de la C.O.M..-

ART. 2º): FIJASE el temario de estudio a lo pertinente al informe de investigación llevado a cabo oportunamente en el Distrito Nonogasta como así también, detectar fehacientemente la existencia de "ñoquis" en todo el Departamento.-

ART. 3º): Comuníquese al Departamenteo Ejecutivo Municipal y remítase copias a los diferentes bloques, oportunamente archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

SECRETARIO EJECUTIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DEPTO. CHILECITO



2 - ABR 1996